



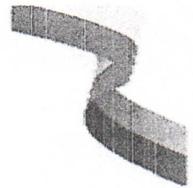
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcsjb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°. 10-2024

En el Cantón San Juan Bosco, a los diez días del mes de octubre de 2024, siendo las ocho horas con treinta y cuatro minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Administración 2023-2027, previa convocatoria de la señora Marcela Maldonado Vera Alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco y precedido por su titular, con el siguiente orden del día. **1.- Constatación del Quórum.** - Se constata la presencia de los concejales: Lcda. Sandra Coronel Coronel, Sr. Jesús Domínguez León, Sr. Polo Orellana Fernández, Sra. Mariuxi Salinas Vásquez, Sr. Víctor Valverde Cabrera; y, Sra. Marcela Maldonado Vera Alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco, actúa la Dra. Paquita Abad Toledo como Secretaria de Concejo. **2.- Instalación de la Sesión.** - Toma la palabra la Alcaldesa quien con un saludo cordial a todos los presentes y agradeciendo por la presencia, se les ha convocado a esta reunión porque nos han pedido a nivel provincial esta Ordenanza sobre seguridad con ello deja instalado la sesión al existir el quórum reglamentario. **3.- Aprobación del Orden del Día.** - Seguidamente se procede con la votación: concejal Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Jesús Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, Alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo el orden del día. **04.- Aprobación de la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón San Juan Bosco, primera discusión.** Toma la palabra la Alcaldesa manifestando cualquier sugerencia o cambio voy a dar la palabra al Abg. Rodríguez para que se explique, manifiesta el Abg. John Rodríguez se ha creado la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón San Juan Bosco, en los considerandos constan lo que estipula el COOTAD, el objeto de esta Ordenanza es crear y regular un organismo especializado que es controlar y resolver de manera articulada en materia de seguridad, tenemos las responsabilidades, tenemos las articulaciones y medidas, constan las atribuciones, también tenemos la estructura en el capítulo tres, está la constitución del concejo, constan quienes van a conformar el consejo de seguridad, aquí también participan los líderes barriales del cantón, aquí también formara parte alguien que tenga una red social en el cantón o se eliminaría ese punto, aquí también va participar la Jefa de la Unidad de Tránsito y la Jefa del Cuerpo de Bomberos, también consta quienes conformaran el Consejo Directivo aquí actuará como secretaria/o el Comisario/a Nacional de Policía, manifiesta la concejala Sandra Coronel en la estructura el Art 7 la Asamblea General es la máxima instancia de decisión en materia de seguridad y se constituye por los siguientes miembros, ahí una sugerencias porque no estamos considerados los concejales y un técnico del GAD Municipal, donde dice también la máxima autoridad de educación del cantón sería, las porque son dos Instituciones, responde la Alcaldesa que sería el Distrito de Educación la máxima autoridad y el delega, manifiesta el Abg. Rodríguez que porque no se considera un concejal porque la Alcaldesa es la máxima autoridad porque representa al concejo es la cabeza de cada Institución, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas en el tema si nosotros no podemos estar dentro de la estructura, solicito que se modifique el Art. 19 que habla del Consejo Directivo presentará los proyectos de reglamentos o procedimientos administrativos y financieros a la Asamblea aquí iría al concejo Municipal para su aprobación, ya que mucho de las veces los recursos son del GAD Municipal, manifiesta el Abg. John Rodríguez que habla del financiamiento, la Asamblea vera como van hacer sus aportes de cada Institución, ahí la Alcaldesa dará a conocer a ustedes que va poner como GAD Municipal, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas solicito que se pase al concejo Municipal en vista que no podemos formar parte ya que también es nuestra responsabilidad de velar por la seguridad ciudadana, manifiesta la Alcaldesa esto es por dar cumplimiento, en la sesión anterior estuvimos todos quien está aportando el 100% somos nosotros como GAD Municipal, disculpe el Comisario Municipal no da control ni a los bares y acá son las quejas, ahora el tema sobre las cámaras es para justificar, las cámaras que están solicitando el ECU 911 son demasiadas caras, ellos no tienen actualizado para hacer ese control, muchos Municipios están en desacuerdo, manifiesta el Abg. John Rodríguez salió una Resolución donde decía que todas las cámaras de seguridad se pase al ECU 911, manifiesta la Alcaldesa si el ECU tuviera actualizado el sistema para dar seguimiento fuera bueno, la cámara de aquí el ECU está totalmente deteriorada no dan mantenimiento, como se decía en una reunión del AME que cada Municipio se trate de organizarse internamente por la seguridad de su cantón, pero en todo caso lo que dije la concejal Salinas se puede acoger y poner en el Art. 19, manifiesta el Abg. John Rodríguez que en el Art. 22 está la elaboración y aprobación del presupuesto del Consejo de Seguridad Ciudadana, será elaborado por el secretario y aprobado por el Consejo Directivo hasta el 30 de enero de cada año, según la Ordenanza es el Comisario de Policía actuara como Secretario, manifiesta la Alcaldesa que no está de acuerdo con el Art. 22 porque ellos pueden pedir hasta un carro, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas que sería por el Director Ejecutivo que sería la Alcaldesa, en cuanto al secretario sería un técnico de seguridad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SAN JUAN BOSCO.**

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Tel.: 2707-003 /2707-004/3042114

gmcjsb@hotmail.com

SECRETARIA DE CONCEJO.

del GAD Municipal, manifiesta el concejal Víctor Valverde soy del criterio que se base dentro de la normativa legal, hay que ser claros y esta Ordenanza hay que argumentar más, se debe considerar la interculturalidad de género, respeto, derechos que garanticen el debido proceso de sustentabilidad, solidaridad, participación ciudadana, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación y transparencias enmarcados dentro del sistema cantonal de protección de derechos, de tal forma que no podía justificarse la amenaza de pronto de la violación de derechos, es decir no podemos poner a capricho nuestro, que sea dentro del marco legal, responde el Abg. John Rodríguez en el Art. 3 está la Regulación, carácter argumental, regularidad, solidaridad, eficiencia y efectividad, transparencia y preventiva, manifiesta el concejal Víctor Valverde en virtud de todo ello y estaba revisando que aquí se debería de poner las competencias exclusivas del Consejo de Participación Ciudadana, habla sobre las atribuciones, sobre el directorio del Consejo de Seguridad Ciudadana ahí está la Alcaldesa, el Gobernador que son las máximas autoridades desde ahí se va plasmando el directorio, esta de hacer algunos pequeños ajustes y felicito al abogado por la Ordenanza, manifiesta el Abg. John Rodríguez en el Art. 19 está la conformación y las competencias, presentaran los proyectos de reglamentos o procedimientos administrativos y financieros para su aprobación, manifiesta la concejala Mariuxi Salinas esta de analizar y averiguar bien lo que se puede y lo que no se puede poner, lo mencionaba bajo el marco legal, aparte de ello decía que hay una resolución, porque en el Art. 23 habla sobre el patrimonio del Consejo de Participación ciudadana del cantón no se destinara a otros fines que a los de sus obligaciones y funciones específicas, ahí se podría poner que los bienes adquiridos de conformidad con la presente Ordenanza son bienes Municipales, manifiesta el concejal Víctor Valverde que puede ser de control Municipal, aquí también debe decir que el Directorio debe estar dentro del Departamento Jurídico, que el archivo general maneje el Departamento Jurídico, si nosotros dejamos que el Consejo de Seguridad se maneje en la Comisaría o Jefatura Política, como dijo la Alcaldesa nosotros estamos trabajando y los que estamos poniendo el pecho a la balas es el Municipio, tengamos o no recursos y la necesidad emergente de la ciudadanía nos obliga a satisfacer necesidades que no están plasmadas dentro de un presupuesto anual, con esto se deberá considerar dentro del presupuesto anual en una partida presupuestaria para el Consejo de Seguridad, porque aquí habla de aportes de las Instituciones Públicas de donaciones, no podemos tener una Ordenanza suelta, manifiesta el Abg. Rodríguez no es necesario la Ordenanza para el presupuesto, el COOTAD lo manifiesta que debe haber un presupuesto para seguridad, manifiesta la Alcaldesa que hay otra Ordenanza de los Barrios que le vi interesante pero no se aplicado, porque aquí dice los representantes barriales, esta de aplicar esta Ordenanza y así muchas más, manifiesta el concejal Víctor Valverde que hay el comité ejecutivo de barrios y el Directorio general de barrios, como se decía de los Dirigentes Educativos, entre ellos se reúnen o si es directamente del Distrito delegará uno, esta de poner las competencias exclusivas, manifiesta el concejal Polo Orellana en cuanto a los de la Policía tiene que venir el encargo desde Gualaquiza, los de aquí no tienen ni voz ni voto, un rango que tenga poder de decisión, manifiesta el concejal Víctor Valverde que deben de poner Jefe del Destacamento Policial o unidad de Policía Zonal, manifiesta la Alcaldesa con esos cambios y que ustedes se reúnan otro día para un mejor análisis se someta a votación. **05.- Clausura.** - Toma la palabra la Alcaldesa manifestando que agradece a todos por la presencia y sin tener otro punto que tratar da por clausurado la sesión siendo las 08h50, para constancia de lo actuado firman Alcaldesa y Secretaria del Concejo.

Sra. Marcela Maldonado Vera
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN BOSCO.



Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA DEL CONCEJO.

